

Machala, 30 de Marzo del 2013

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
EUNOCO S.A. CIA. ELÉCTRICA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Santa Rosa

De mis consideraciones:

Conforme con la solicitud por ustedes y en sujeción a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, presento a ustedes el Informe de Comisaría Revisora por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012.

Revisados los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro tesorero, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes; los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, de directorio y las constantes en la ley y estatutos.

Los procedimientos de control interno establecidos en EUNOCO S.A., garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Reconocimiento de los ingresos: han sido determinados según lo dispuesto en ROP 18.

Reconocimiento de los costos y gastos: la compañía reconoce costos y gastos en el momento en el que surge la obligación de pagar, cumpliendo con las formalidades legales y siempre en relación con la actividad generadora del ingreso.

Reconocimiento de las cuentas por cobrar: esta cuenta ha sido manejada de acuerdo a las condiciones del contrato firmado, que en este periodo ha sido por medio de dos facturas y tres acreditaciones, por lo cual no han falta realizar una provisión.

Lo registrado en los libros contables corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, demostrando razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atemunemente,



Juana Salinas Agila,
COMISARIA REVISORA 2012